



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de 2

**ACUERDO CD No. 085 de 2016
(12 de Diciembre)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN UNAS VACACIONES Y SE EFECTÚA UN
ENCARGO”**

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que el Ingeniero Ruben Dario Materon Muñoz, Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca en la actualidad posee tres períodos de vacaciones pendientes por reconocer, pagar y disfrutar.

Que en sesión ordinaria del Consejo Directivo de Diciembre 12 de 2016, el ingeniero Ruben Dario Materon Muñoz solicitó a ese órgano autorizar el disfrute de vacaciones correspondiente al periodo comprendido entre el 8 de julio de 2013 y el 7 de julio de 2014.

Que el numeral 17 del artículo 29, Acuerdo AC No. 03 del 26 de marzo de 2010, contenido de los Estatutos Corporativos, establece como función del Consejo Directivo *“Otorgar vacaciones, licencias, comisiones al exterior y permisos al Director de la Corporación de conformidad con las normas legales vigentes sobre la materia y designar el encargado durante las ausencias del Director General de la Corporación, entre los funcionarios de la misma Corporación que cumplan los requisitos para ser director”*.

Que el Consejo Directivo aprobó dicha solicitud concediendo el disfrute de (15) días hábiles de vacaciones e igualmente aprobó el encargo al Doctor Marco Antonio Suarez Gutiérrez en carácter de Director General, por el tiempo que dure el disfrute del término concedido de vacaciones.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer al ingeniero Rubén Darío Materon Muñoz el disfrute de las vacaciones remuneradas correspondientes al primer periodo pendiente por disfrutar, comprendido entre el 8 de julio de 2013 y el 7 de julio de 2014.

ARTICULO SEGUNDO: Conceder el reconocimiento y pago del período de vacaciones comprendido entre el 26 de diciembre de 2016 y el 16 de enero de 2017, al ingeniero Rubén Darío Materon Muñoz, identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.252.606 Código CVC 48277.

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 2 de 2

**ACUERDO CD No. 085 de 2016
(12 de Diciembre)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN UNAS VACACIONES Y SE EFECTÚA UN
ENCARGO”**

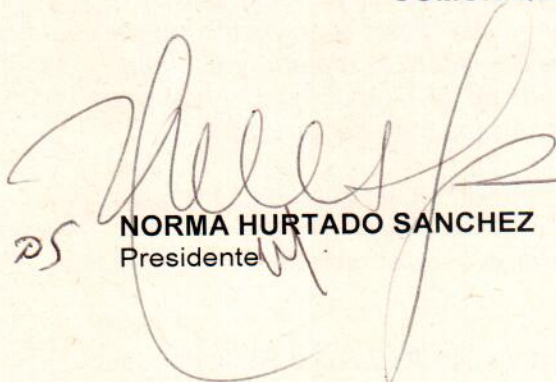
ARTICULO TERCERO: Conceder quince (15) días hábiles de disfrute de vacaciones del 26 de diciembre de 2016 al 16 de enero de 2017.

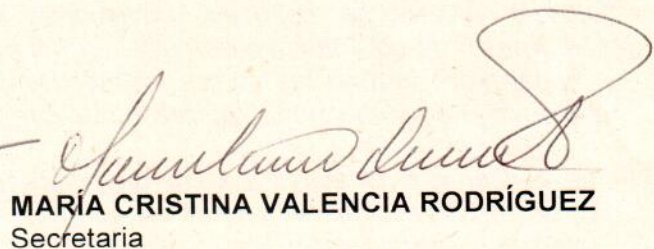
ARTICULO CUARTO: Encargar como Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca –CVC, al Doctor Marco Antonio Suarez Gutiérrez identificado con la cedula de ciudadanía No.94.399.245 de Cali, quien reúne los requisitos estipulados en el Acuerdo AC-03 de marzo 26 de 2010 contentivo de los actuales Estatutos de la CVC; por el termino comprendido entre el 26 de diciembre de 2016 al 16 de enero de 2017, durante las vacaciones del titular.

ARTICULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Santiago de Cali a los doce (12) días del mes de diciembre de 2016.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


25
NORMA HURTADO SANCHEZ
Presidente


MARÍA CRISTINA VALENCIA RODRÍGUEZ
Secretaria

Comprometidos con la vida